

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

BOP-A-2026-2206

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, una vez transcurrido el plazo de exposición pública, de quince días del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2026, con el siguiente contenido literal:

“PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Montoro correspondiente al ejercicio 2026, en el sentido siguiente:

Tipo Personal	A. PERSONAL FUNCIONARIO.
Escala	A.1 Habilitados Estatales
Plaza	1 Tesorero (50%). Subgrupo A1. Nivel CD 28 (Agrupación)

Se modifica por la reclasificación de la siguiente plaza:

Tipo Personal	A. PERSONAL FUNCIONARIO.
Escala	A.1 Habilitados Estatales
Plaza	1 Tesorero (100%). Subgrupo A1. Nivel CD 28

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

”



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

(Firmado y fechado electrónicamente)

Montoro, 24 de junio de 2026.– La Alcaldesa, María Dolores Amo Camino.

Código Seguro de Verificación (CSV): B895 411A D213 904F 6A77

Fecha Firma: 30-06-2026 07:58:03

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



B895411AD213904F6A77

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**